



DECRETO N° 1840/2017

CHIGUAYANTE, **29** SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Oficio N° 405/2017, de la Directora de la Dirección Administración (DAS), para realizar actividad deportiva denominada "**Cicletada Familiar -Corrida de Bienvenida Primavera saludable**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, el uso de ½ calzada de las calles Porvenir-Avenida Manuel Rodríguez y Avenida 8 Oriente, para realizar "**Cicletada Familiar -Corrida de Bienvenida Primavera saludable**", el día 30 de septiembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

2) La Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 29 SEP 2017 HORA 16:40
PROCEDENCIA Tránsito
FIRMA 